



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las

INFORME N°0339-2024-UEI/UNASTM.

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA
07 MAY 2024
N° Reg. 3380
Hora: 8:00 a. Firma: _____

PARA : CPC. JEREMÍAS ALLPAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : CPC. JEREMÍAS ALLPAS RODRÍGUEZ
JEFE (E) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

REFERENCIA : 1) TERMINO DE REFERENCIA
3) PROYECTO "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2472679.

FECHA : TINGO MARÍA, 06 DE MAYO DE 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que la Universidad Nacional Agraria de la Selva, tiene previsto la ejecución del Proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" con código de inversión N°2472679, por lo que requiere contar con los documentos técnicos que permitan su correcta ejecución.

Por lo que, solicito se sirva autorizar la contratación del Consultoría para la Elaboración de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO". Por lo tanto, se remite adjunto a la presente los Términos de Referencia para la contratación de lo antes indicado.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
CPC. Jeremías Allpas Rodríguez
JEFE (E) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PASE A: *Abast.*
para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:
y devolución
T.M.: 07.05.2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
08 MAY 2024
N° Registro: 4584
Firma: *[Firma]* Hora: 8:34



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la reformulación del expediente técnico "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

2. FINALIDAD

La entidad tiene previsto la ejecución del Proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" con código de inversión N°2472679, por lo que requiere contar con los documentos técnicos que permitan su correcta ejecución. Por lo que se requiere contratar la consultoría para la elaboración de la reformulación del expediente técnico.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva (Campus Universitario) en la parte interna cuenta con áreas verdes (parques y jardines) en los diferentes espacios; los mismos que muchos de ellos se encuentran en mal estado y no cuentan con acciones de mantenimiento los cuales hacen que se encuentren deteriorados, además carecen de una adecuada arborización además de las obras de arte como son sardineles, drenajes entre otros. En todo el ámbito del campus existen acequias o cursos de agua que requieren ser identificadas y canalizadas para poder realizar una mejor definición o tratamiento de las áreas verdes y a su vez, los espacios de áreas verdes que se encuentran ubicados a lo largo de la avenida universitaria, empezando desde la Dirandro hasta la ladrillería -UNAS; requieren un especial tratamiento y/o mantenimiento.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados, participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo a ley.

El Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y demás normativa aplicable. Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente.

El presente término de referencia, se ha formulado para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI N°2472679, el cual es de necesidad institucional su ejecución para el presente año.

En la actualidad se está generando la demanda de espacios recreativos en bien de la salud mental y pública de la población Universitaria y población en general, también se ve en la necesidad de generar espacios saludables, tales como parques recreacionales, ornatos, jardines, con la finalidad de embellecer la Ciudad Universitaria y que Tingo María sea una ciudad amigable con el medio ambiente, así mismo una ciudad limpia para los pobladores natos y visitantes. ante ello la Universidad Nacional Agraria de la Selva, se ve con el compromiso de generar dichos espacios públicos, recreacionales para toda comunidad universitaria y público en general, también está dentro de sus funciones velar por el ornato universitario y el ordenamiento territorial, crear y mejorar espacios saludables son aquellos escenarios recreativos, que favorecen el desarrollo humano sostenible, velar por la salud mental de los estudiantes, docentes y trabajadores. Entendiendo que los espacios recreativos son como escenario de promoción de acciones que comprenden las características físicas espaciales y temporales de este, está en estrecha relación con los niveles perceptivos que tiene la población de su ambiente natural y social, lo que genera una praxis de calidad ambiental en su entorno.

4. OBJETIVO

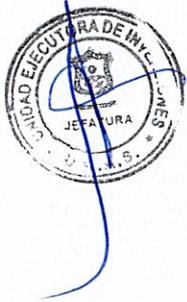
El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la ELABORACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI N°2472679.

5. UBICACIÓN

Región : Huánuco
Provincia : Leoncio Prado
Distrito : Rupa Rupa
Localidad : Tingo María
Lugar : Universidad Nacional Agraria de la Selva – Carretera Central Km. 1.25

6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende a _____, según la siguiente estructura:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIALES – ELABORACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Sub total (S/.)
I. COSTO DIRECTO					
PERSONAL CLAVE					
	ARQUITECTO JEFE DE PROYECTO - COORDINADOR	Mes	2.5		
	ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA	Mes	1		
	INGENIERO FORESTAL	Mes	2		
	INGENIERO CIVIL COLEGIADO	Mes	1		
II. MATERIAL TÉCNICO					
	FOTOCOPIAS (A4-A3)	Millar	10		
	FOTOCOPIAS DE PLANOS Y PLOTEOS	Estim	1		
	PAPEL BOND A4 80 GRS	Millar	10		
	ÚTILES DE OFICINA	Mes	1		
PARCIAL					
IV. UTILIDADES					13.54%
					TOTAL



7. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

- a) Descripción de las actividades a realizar: Elaboración de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" que deberá contener lo siguiente:

El Consultor deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Memoria General del Proyecto.
3. Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes, Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización, Cuadro de Relación de Equipo mínimo y otras que se estime necesaria.
4. Relación de planos.
5. Planos de cada una de los espacios interiores y exteriores.
6. Especificaciones Técnicas de los espacios interiores y exteriores.
7. Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación.
8. Desagregado de Gastos Generales.
9. Desagregado de Gastos de Supervisión.
10. Desagregado de Gastos de Gestión
11. Análisis de Precios Unitarios.
12. Relación de Insumos.
13. Cronograma de ejecución de obra.
14. Cronograma valorizado de avance de obra.
15. Cotizaciones
16. Levantamiento Topográfico.
17. Estudio de Impacto Ambiental.
18. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (Según Directiva N° 012-2017-OSCE-CD).
19. Formato de gestión de riesgos en contratos de acuerdo a la normativa vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

a. Planos

1. Plano de Localización y Ubicación de acuerdo con la norma vigente en escala 1:500, 1:10,000 o según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.
2. Plano Topográfico de las zonas a intervenir a escala 1/1000, indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles (nivel +-0.00 referenciado con msnm), planos de referencia, expresando zonas existentes, indicando la textura en una leyenda, cotas de niveles, orientación, y en coordenadas UTM.
3. Plano de general de las áreas a intervenir.
4. Plano de secciones transversales y/o cortes de las áreas a intervenir
5. Plano de los diseños o acciones propuestas como son: parques, parqueos, glorietas, veredas, sardineles, cunetas, drenajes
6. Plano de identificación de arborización existente y propuesta.
7. Planos de detalles constructivos los que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución de la obra.

b. Estructuras:

1. Planos de detalles, sardineles, muretes, cunetas de drenaje, veredas, mobiliarios urbanísticos y otros; en escala 1/50, 1/25, 1/10; de todos los diseños que conforman el expediente técnico de acuerdo a normas vigentes, cuadro de detalles a escalas adecuadas.
2. Planos de detalles que sean necesarios o que solicite el Equipo de Asistencia Técnica para el buen desarrollo de ejecución de la obra.

8. UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SEA APROBADO, el consultor deberá entregar en 02 originales y 1 copia debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la reformulación del expediente técnico del módulo I, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, AutoCAD, S10, entre otros), asimismo deberá entregar certificado de habilidad vigente en original, de todos los miembros de la consultoría. Y una copia escaneada del total del expediente técnico en formato PDF.



ENTREGABLES

El servicio será ejecutado en tres entregables, de la siguiente manera:

❖ Primer entregable

Será presentado dentro de los 15 primeros días calendarios de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio y contendrá lo siguiente:

- ✓ Informe Topográfico de las áreas y diagnóstico situacional de las áreas verdes y jardines identificados e intervenir.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del primer informe.

❖ Segundo entregable

Será presentado a los 60 días calendarios de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio y contendrá lo siguiente:

- ✓ Planteamiento Arquitectónico del diseño de las intervenciones, se debe considerar en el expediente técnico que se ejecutará en la región selva.
- ✓ Planteamiento de las infraestructuras propuestas en caso se requiere.
- ✓ Planteamiento de drenaje en manejo pluvial de aguas de lluvias y escorrentías.
- ✓ Planteamiento de Capacitación del personal de Jardinería y ornato.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales ofertados, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc., caso contrario no se admitirá su recepción.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del segundo informe.

❖ Tercer entregable

Se presentará todo el expediente completo dentro del plazo de 75 días calendarios de haber iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio, previa aprobación del segundo entregable por la Entidad, debiendo contener en esta etapa todos los items mencionados que se indica del expediente técnico a nivel de ejecución de obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de setenta y cinco (75) días calendarios y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:

1. Cuando las partes hayan firmado el contrato.
2. Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Estudio de Pre inversión, físico y formato digital en calidad de préstamo.
3. Cuando la Entidad haya hecho entrega del terreno.

El plazo de la ejecución del servicio no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de los entregables, según el detalle siguiente:

- ❖ **PRIMER ENTREGABLE.** Plazo de entrega: A los quince (15) días calendarios, del inicio del plazo contractual.
- ❖ **SEGUNDO ENTREGABLE.** Plazo de entrega: Será a los veinte (20) días calendarios de iniciado el plazo de elaboración del expediente técnico.
- ❖ **TERCER ENTREGABLE.** Plazo de entrega: A los treinta (30) días calendarios de iniciado el plazo de elaboración del expediente técnico previa aprobación del segundo informe.

La vigencia del contrato será desde la firma de este por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor, el cual será a los diez (10) días calendarios de aprobado el expediente técnico, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Además, deberá tenerse en cuenta que:

- El plazo para la revisión del Primer entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será de cinco (05) días calendarios, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de tres (03) días calendarios.
- El plazo para la revisión del Segundo entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios.
- El plazo para la revisión del tercer entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.



El pago procede previa conformidad y aprobación del Evaluador, y la Unidad Ejecutora de Inversiones encargado para dicho fin. En el caso que el Expediente Técnico sea **OBSERVADO** el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición. Una vez que el expediente técnico sea aprobado, el consultor deberá entregar en 01 original y 02 copias, debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la elaboración del expediente técnico, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, Autocar, S10, entre otros), asimismo deberá entregar certificado de habilidad vigente en original, de todos los miembros de la consultoría.

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad del servicio presentado por el consultor el cual será a los cinco (05) días calendarios de aprobado el expediente técnico, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.

La conformidad y liquidación del servicio a la que se hace referencia será otorgada inmediatamente después de ser emitida la Aprobación del Expediente Técnico.

11. FORMA DE PAGO

La forma del pago para el servicio de elaboración de la reformulación del Expediente Técnico, se efectuarán en tres entregables, de la siguiente manera:

Pagos	% Contrato	Requisitos
1ro	25%	A la conformidad del primer entregable por parte del Evaluador y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2do	25%	A la conformidad del segundo entregable por parte del Evaluador y la Unidad Ejecutora de Inversiones Física.
3ero	50%	A la aprobación del Expediente técnico mediante acto resolutivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica, inscritas en el RNP, con experiencia en consultoría de obras en obras urbanas Edificaciones y afines, Categoría A; y ejecución de obras, según lo indicado en los requisitos para la prestación.

El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado.

El postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.

El postor no debe estar incurso en ninguna causal de impedimento señalado en el artículo 11 de la LCE.

El postor, podrá participar en forma individual o en consorcio.

a) Del personal

		Personal clave
Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia de haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración y/o evaluación de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos de plazas, plazuelas, parques, jardines y similares como mínimo 02 expedientes la que será demostrado con certificado, conformidad u otro documento que demuestre fehacientemente haber realizado los mismos.
		Otro personal
Cargo	Profesión	Experiencia
Especialista en elaboración de expedientes técnicos	Ingeniero Civil	Experiencia no menor de (12) meses en haber participado en la elaboración y/o evaluación de estudios Definitivos o expedientes Técnicos, el cual se computa desde la obtención de la colegiatura.
Especialista en Jardinería y Ornado	Ingeniero Forestal	Experiencia no menor de (12) meses en haber participado como especialista en la elaboración y/o evaluación de estudios Definitivos o Expedientes Técnicos, el cual se computa desde la obtención de la colegiatura.
Personal en Topografía	Técnico o Auxiliar	Experiencia no menor de (12) meses en haber participado como especialista en la elaboración de Inversiones (Estudios definitivos, Expedientes Técnicos o Fichas Técnicas) el cual se computa desde la obtención del grado y/o colegiatura.

Nota:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los documentos siguientes: (i) copia simple de contrato o su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificado o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto, en entidades públicas y/o privadas.

b) De la experiencia del consultor de obra en la especialidad

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios en Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El expediente técnico, datos de campo y demás documentos preparados por el consultor en el desarrollo de los servicios, pasaran a ser propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a quien el consultor entregara a más tardar al término del contrato, requisito indispensable para proceder con el último pago.

El consultor no podrá utilizar el expediente técnico, los datos de campo, y demás documentos, total o parcialmente, para fines ajenos sin el consentimiento previo por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del estudio, sin consentimiento escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.

a) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por la presentación de los entregables sin haber subsanado las observaciones.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Por inasistencia de los profesionales ofertados a las reuniones programadas	0.5 UIT por cada inasistencia del profesional requerido.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

- Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
CPC. Jeremías Alpaes Rodríguez
FE (R) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES